



Módulo VI.

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV)



CURSO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA
San Salvador, El Salvador, enero de 2017

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV)

Autor: **Raúl García Corleto**

Coordinador de Proyectos. Área de Seguridad y Prevención de la Violencia de FUNDE.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta lección es analizar la [Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia](#) – ENPV (MJSP, 2013), lanzada por el Gobierno de El Salvador como parte de su política de seguridad, enfocada en lo que en ese momento se denominó “el proceso de pacificación nacional” (MJSP, 2013, p. 8). Como ya es sabido, en el país la violencia y el delito presentan una situación epidémica que le ha costado la vida a casi 43,000 personas en los últimos 11 años de la postguerra (véase el gráfico 1).

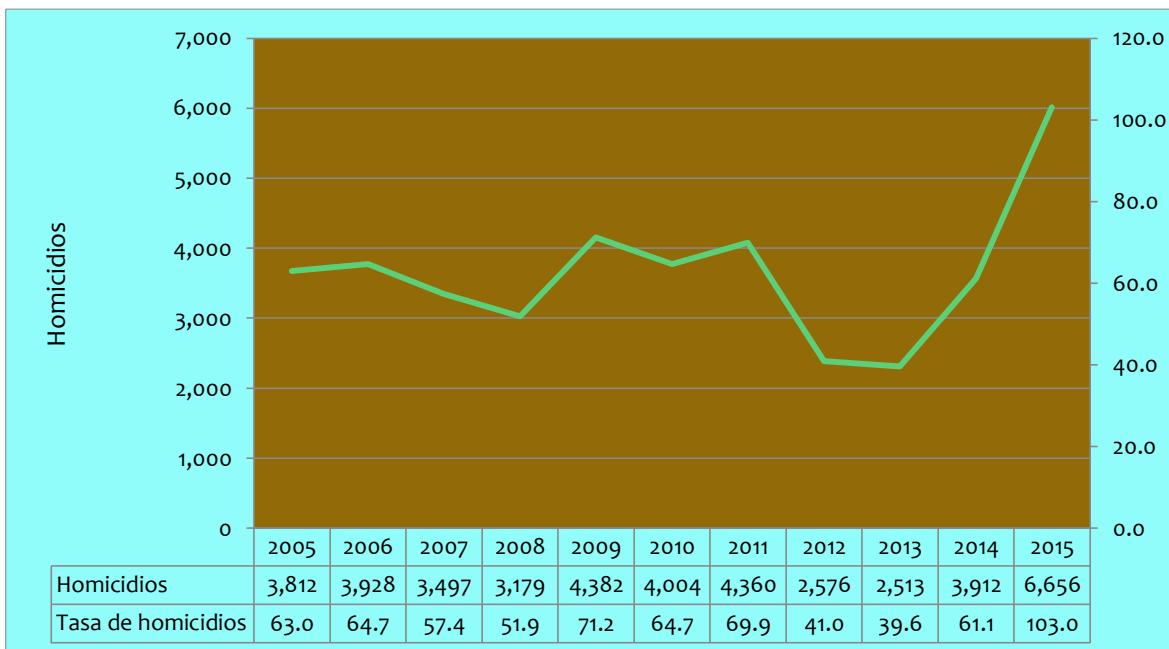
A pesar de varios esfuerzos del Estado para contener esta incidencia delictiva, dentro de los que se cuentan las políticas de mano dura y de súper mano dura, los resultados han sido poco alentadores. Por esta razón, se volvió indispensable buscar una alternativa no solo para detener, sino también para prevenir la delincuencia.

En este contexto surgió la ENPV, cuyos principales elementos estudiaremos a continuación.



Fuente: [Imagen de elsalvador.com](http://imagen.de.elsalvador.com).

Gráfico 1. Homicidios y tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en El Salvador, 2005-2015



Fuente: Las cifras de homicidios 2005-2012 fueron tomadas de FUNDAUNGO, 2013, p. 13 y los homicidios 2013-2015 del Portal de Transparencia del Órgano Judicial de la República de El Salvador, s/f. El cálculo de la tasa bruta de homicidios se realizó utilizando las proyecciones de población de la Dirección General de Estadística y Censos, 2014, p. 24.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta lección, usted será capaz de:

- ❖ Describir los fundamentos, los objetivos y los principales lineamientos de la ENPV.
- ❖ Discutir las fortalezas y debilidades en el diseño de la ENPV.
- ❖ Discutir los avances en la implementación de la ENPV y los desafíos que enfrenta para lograr su cometido.



Fuente: [Imagen de elsalvador.com](http://imagen.de.elsalvador.com).

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia

LECCIÓN 1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ENPV

Enfoques anteriores a la ENPV

Al finalizar el conflicto armado en 1992, el país se orientó a construir la nueva institucionalidad pactada en los Acuerdos de Paz, para crear las condiciones de una sociedad democrática. De aquí surgieron la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Policía Nacional Civil (PNC) y otras instituciones. Además, durante los últimos veinticinco años se han modificado o se han dictado nuevas leyes para hacer prevalecer los derechos de los ciudadanos y proteger a grupos de personas especialmente vulnerables, tales como los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidades.

En este periodo de posguerra, sin embargo, también han proliferado numerosas actividades delictivas, como la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico y la violencia pandilleril. Para hacerles frente, el Estado ha recurrido a diferentes estrategias de contención, incluyendo el uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, el endurecimiento de la ley penal, la segmentación de los centros penales y el

lanzamiento de operativos de represión de las pandillas, como el plan Mano Dura, o el plan Súper Mano Dura¹ (véase la ilustración 1).

En este contexto, en 2009 se construyó la primera versión de la *Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia en Apoyo a los Municipios* (SSDT, 2010), bajo la tutela de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia (SAE), con la intención de trascender las políticas de seguridad de los gobiernos anteriores, orientadas hacia la represión (SSDT, 2010, p. 10).

Esta estrategia habría logrado apoyar las iniciativas de los gobiernos locales en materia de prevención de la violencia, incluyendo la creación de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), pero no logró crear un marco interinstitucional con roles, competencias y funciones claramente delimitadas, ni tampoco pudo vincularse con las nuevas políticas públicas, leyes e instituciones relacionadas con los grupos de población más vulnerable, que se crearon entre 2010 y 2012 (MJSP, 2013, pp. 13–16).

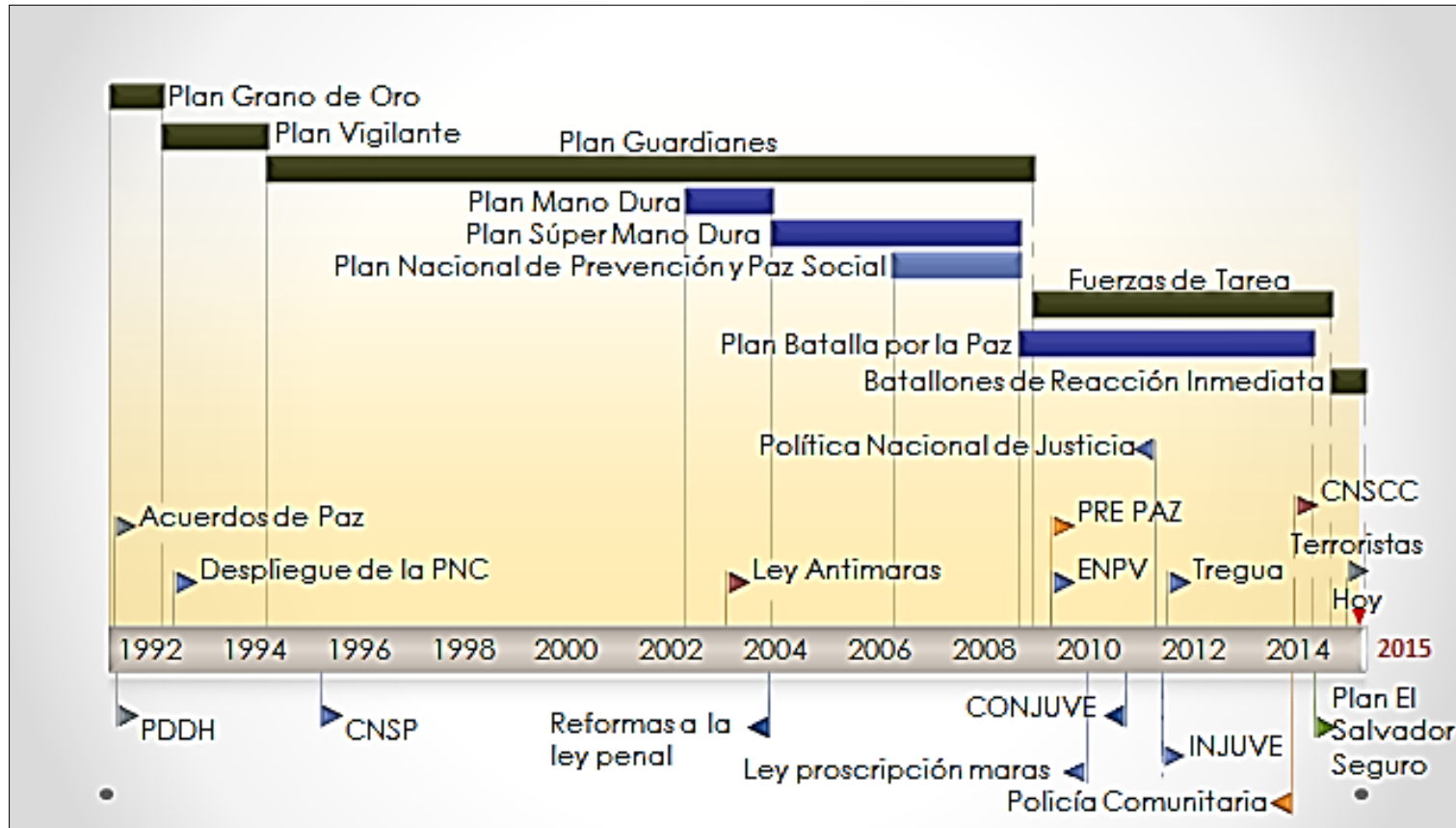
⊕ La ENPV representa un avance porque aborda la prevención, a diferencia de las políticas anteriores, de carácter represivo².

⊗ La ENPV adopta un enfoque de prevención social, pero fue creada bajo la entidad estatal encargada de perseguir el delito.

¹ Para un análisis de estas políticas, véase PNUD, 2013, cap. 9 y CNSCC, 2015, pp. 28–29.

² Con los símbolos ⊕ y ⊗ se identificarán las fortalezas y debilidades de la ENPV, respectivamente.

Ilustración 1. Línea de tiempo de la inseguridad en El Salvador, 1992-2015



Fuente: Adaptado con informaciones de diferentes medios de prensa. Código de colores y de figuras: Las barras gris oscuro de la parte superior, corresponden a intervenciones de la Fuerza Armada de El Salvador, en apoyo a la PNC; las de color azul oscuro, se trata de operaciones de la PNC; y la barra celeste se refiere a un plan bajo la conducción del Gobierno de El Salvador. Los banderines, independientemente de su color, marcan hitos temporales de creación o inicio de diferentes instituciones, políticas de Estado o resoluciones judiciales.

PDDH= Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. CNSP= Consejo Nacional de Seguridad Pública (entidad extinta que dio paso a CONJUVE). PNC= Policía Nacional Civil. CONJUVE= Consejo Nacional de la Juventud (entidad extinta que dio paso a INJUVE). PRE PAZ= Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. INJUVE= Instituto Nacional de la Juventud. CNSCC= Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Fundamentos de la ENPV

La ENPV se basa en una estructura conceptual sobre seguridad ciudadana y prevención de la violencia y en un conjunto de principios para orientar su puesta en práctica.

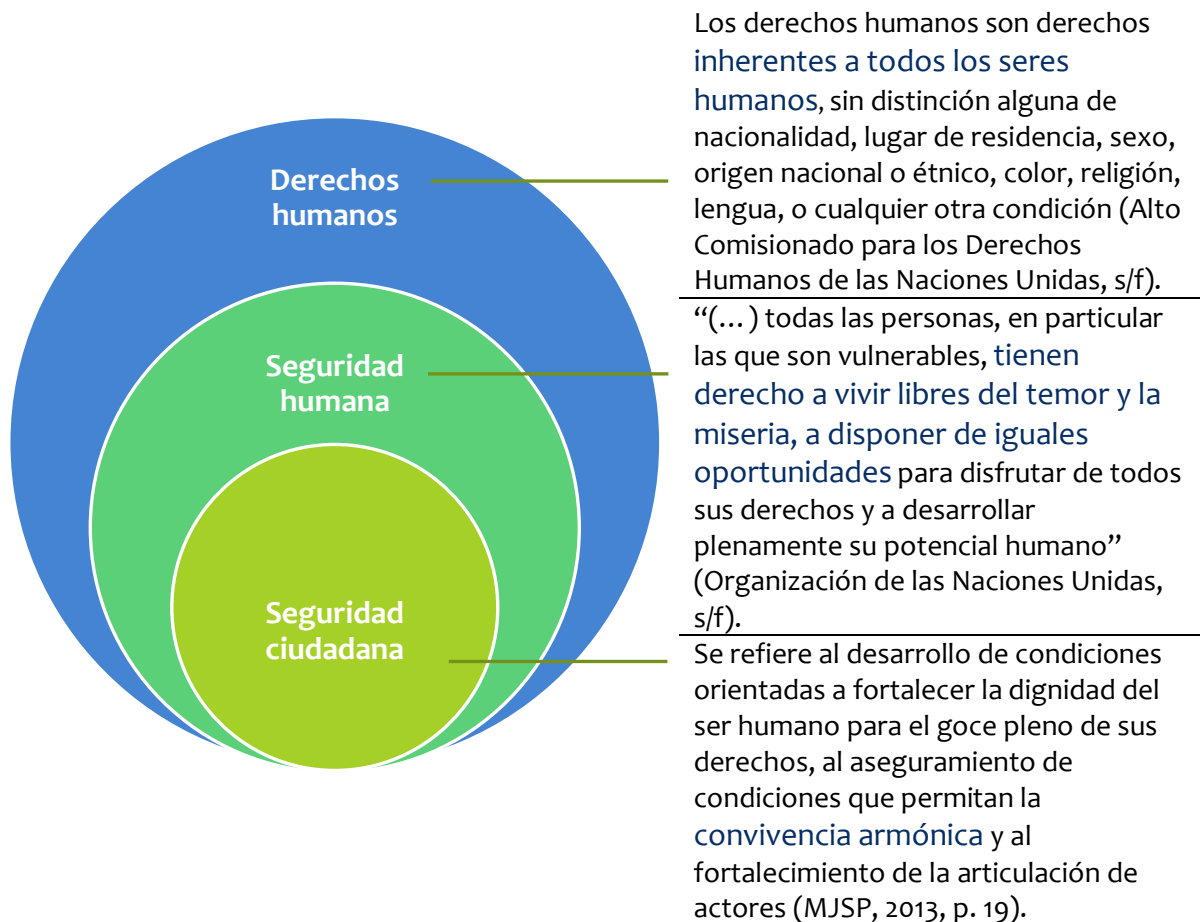
El enfoque de derechos

La estrategia se basa en la noción de que la seguridad ciudadana es parte de los derechos inherentes a la persona humana y corresponde al Estado la obligación de proteger a las personas del crimen, la violencia y de las amenazas que pongan en riesgo su desarrollo. Para mayores detalles, refiérase a la ilustración 2.

⊕ El enfoque de derechos es apropiado para abordar las múltiples causas de la violencia.

⊗ La ENPV no tiene mecanismos reales para hacer efectivo el cumplimiento de la propia estrategia.

Ilustración 2. Arquitectura conceptual de la ENPV



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 18 – 20.

Concepto de prevención de la violencia

En tanto que la violencia y el delito tienen múltiples orígenes y la seguridad ciudadana es de carácter multidimensional, se concibe la prevención de la violencia como un proceso social destinado “a generar una conducta de convivencia social que permita evitar la ocurrencia de

hechos definidos como violentos o delictivos, y que minimice el impacto producido por los daños asociados a estos, incluyendo las estrategias o medidas que permitan la adecuada inserción social” (MJSP, 2013, p. 21). Véase la ilustración 3.

Ilustración 3. La prevención de la violencia como un proceso social



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 21 – 23.

Niveles y tipos de prevención de la violencia

De acuerdo con la ENPV, se pueden distinguir diferentes maneras de prevenir la violencia, según el tipo de población a la que se orientan o según la estrategia que adoptan. Véanse las ilustraciones 4 y 5.

Ilustración 4. Niveles de intervención según el modelo de salud pública



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, p. 23. El esquema de triángulo invertido fue adaptado de Democracy International Inc., 2016, p. 19.

Ilustración 5. Tipología de la prevención de la violencia según la estrategia predominante



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 23 – 24.

⊕ La ENPV define diferentes niveles de atención y prioriza la prevención secundaria.

⊗ La ENPV no propone una metodología para abordar la prevención secundaria.

Factores de riesgo y factores de protección

El modelo epidemiológico analiza una variedad de factores de riesgo que colocan a las personas en situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito. Ver ilustración 6.

Ilustración 6. Ejemplos de factores de riesgo en El Salvador, según la ENPV



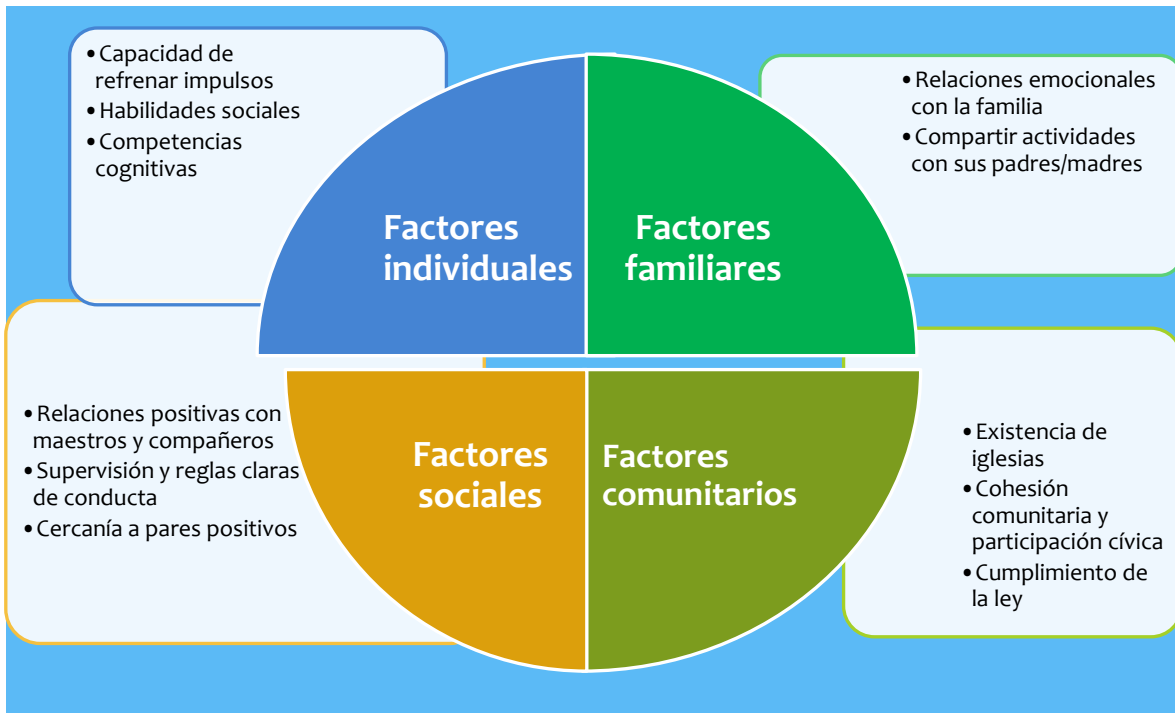
Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 24 – 25.



Fuente: elsalvador.com.

Por su parte, los factores de protección contribuyen a crear o reforzar la resistencia de las personas y las comunidades frente a los factores de riesgo. Algunos ejemplos se encuentran en la ilustración 7.

Ilustración 7. Ejemplos de factores de protección



Fuente: Adaptado de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, (citado en Democracy International Inc., 2016, p. 29).

Principios de la ENPV

La estrategia enfatiza en el fortalecimiento de la prevención secundaria, pero en estrecha relación con la primaria y la terciaria. Para esto se deberán tener en cuenta los principios que se describen en la tabla 1.

⊕ En tanto que la violencia puede tener múltiples orígenes, es acertado adoptar el modelo epidemiológico para su prevención.

⊗ La adopción del modelo es compleja y requiere la generación de evidencia científica. Véase el artículo sobre el enfoque de factores de riesgo de [Munizaga Acuña, 2009](#).

Tabla 1. Principios orientadores de la ENPV

Integralidad	Toma en cuenta la multiplicidad de factores de riesgo
Inclusión	Protagonismo a sectores excluidos
Complementariedad	Considera los tres niveles de prevención
Focalización	Definición de territorios y estrategias apropiadas
Participación ciudadana y corresponsabilidad	Involucramiento de amplia diversidad de actores
Intersectorialidad e interinstitucionalidad	Articulación de programas con diferentes sectores e instituciones
Gradualidad progresiva	Implementación por fases escalonadas
Sostenibilidad	Desarrollo sistemático de capacidades y competencias
Orientación a resultados e impacto	Articulación de medidas de corto, mediano y largo plazo
Cultura de paz	Renunciar a la violencia, promover el diálogo y abordar los conflictos desde su raíz
Fomento de derechos humanos	Garantizar los derechos fundamentales de las personas

Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 28 – 29.

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia

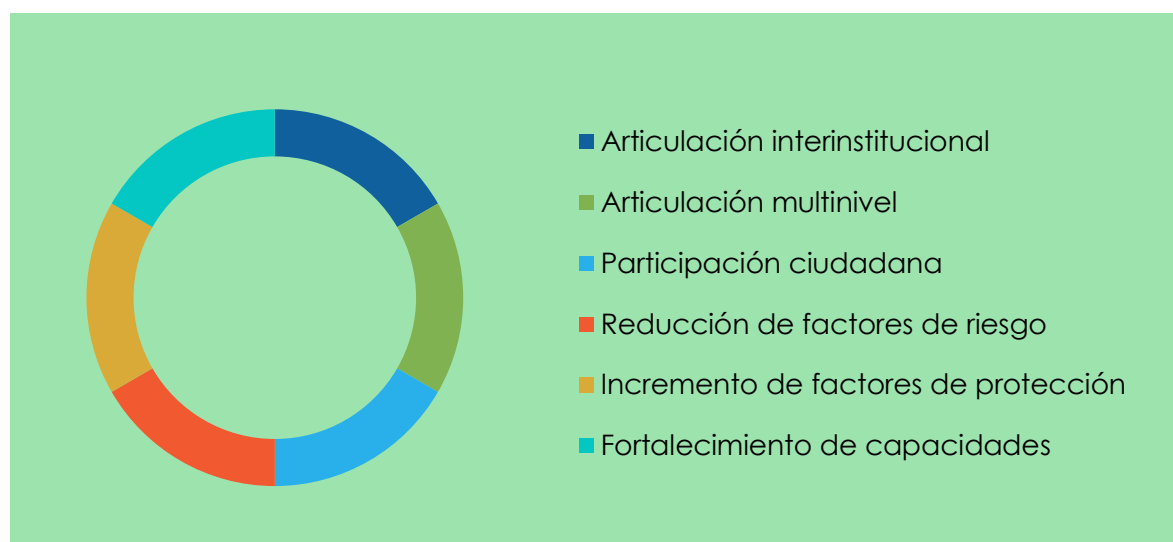
LECCIÓN 2. OBJETIVOS, ROLES Y MECANISMOS DE LA ENPV

Fin y objetivos de la ENPV

El fin de la ENPV es construir un Sistema Nacional de Prevención de la Violencia con perspectiva territorial. El objetivo general es realizar una acción concertada entre el gobierno central, los gobiernos locales y la

ciudadanía para reducir factores de riesgo e incrementar factores de protección, en los territorios y poblaciones más afectados (MJSP, 2013, pp. 36-37). Los objetivos específicos se encuentran en la ilustración 8.

Ilustración 8. *Objetivos de la ENPV*



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 36 – 37.

Población y ámbitos prioritarios de la ENPV

La ENPV se orienta a la prevención primaria y secundaria, con prioridad en el ámbito comunitario, aunque sus intervenciones ocurren también en el nivel nacional, departamental y municipal. La población prioritaria es:

- Niñez
- Adolescencia
- Juventud en vulnerabilidad social
- Mujeres

- Personas de la diversidad sexual
- Personas con discapacidad
- Personas adultas mayores
- Pueblos originarios

En relación con los municipios y comunidades, establece la necesidad de priorizarles utilizando criterios como la exclusión social, los niveles de delitos y el lugar de origen de las personas en conflicto con la ley (MJSP, 2013, pp. 38–39).

Roles del Órgano Ejecutivo y de las autónomas en la ENPV

Corresponde al gobierno la responsabilidad de sostener un contexto social que permita que todos los sectores (gobierno, sociedad civil, academia y empresa privada) participen en la prevención de la violencia. En la tabla 2 se encuentran los roles específicos asignados a las instituciones del gobierno central y las autónomas.

Tabla 2. Principales roles del Órgano Ejecutivo y de las autónomas

Actor	Rol
MJSP	Institución rectora
MINSAL	Prevención de violencia familiar y comunitaria
MINGOB	Liderar Gabinetes de Gestión Departamental
STP	Articular la estrategia con políticas del gobierno
SIS	Inclusión de grupos más vulnerables
MRREE	Gestión de recursos
INJUVE	Asegurar participación juvenil
ISDEMU	Prevención de violencia a las mujeres
ISNA	Protección de niñez vulnerada
FISDL	Incorporar el enfoque de prevención
MINED	Cultura de paz y retención escolar
MINEC	Emprendimientos productivos
MTPS	Intermediación laboral para jóvenes
SECULTURA	Promoción del arte y la cultura
PNC	Acompañar procesos de prevención de violencia
MH	Facilitar recursos financieros
ISDEM	Fortalecer capacidades municipales
CONNA	Protección integral de la niñez
INDES	Promover valores, convivencia pacífica y cultura de paz

Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 40 – 45.

MJSP= Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. MINED= Ministerio de Educación. MINSAL= Ministerio de Salud. MINEC= Ministerio de Economía. MINGOB= Ministerio de Gobernación. MTPS= Ministerio de Trabajo y Previsión Social. STP= Secretaría Técnica de la Presidencia. SECULTURA= Secretaría de Cultura. SIS= Secretaría de Inclusión Social. PNC= Policía Nacional Civil. MRREE= Ministerio de Relaciones Exteriores. MH= Ministerio de Hacienda. INJUVE= Instituto Nacional de la Juventud. ISDEM= Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. ISDEMU= Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. CONNA= Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. ISNA= Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. INDES= Instituto Nacional de los Deportes. FISDL= Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.



Fuente: [Presidencia de la República](#).

Roles asignados a los gobiernos locales por la ENPV

A las municipalidades les corresponde (a) liderar y facilitar los procesos de prevención de la violencia en su territorio, en el marco de los CMPV; (b) diseñar políticas y planes de prevención; (c) aprobar ordenanzas para

la convivencia y paz social; (d) crear mecanismos y condiciones para la participación ciudadana y (d) coordinarse y articularse con la instituciones del Estado (MJSP, 2013, pp. 45–46).

Mecanismos de articulación nacional y departamental de la ENPV

En el ámbito nacional, la ENPV estableció la creación de un Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia (GGPV), el cual fue constituido mediante decreto ejecutivo en agosto de 2012³. Este Gabinete está integrado por los ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Gobernación, Economía, Educación,

Trabajo, Obras Públicas, Agricultura y Salud; además de la STP, SIS, CONNA, INJUVE, ISDEMU, ISNA y FISDL. La razón de ser de este Gabinete es la coordinación y articulación de esfuerzos a todo nivel para minimizar la violencia en todas sus dimensiones (MJSP, 2013, p. 49).

³ Decreto No. 157 del 23 de agosto de 2012, Diario Oficial No. 167, Tomo 396, del 10 de septiembre de 2012.

Ilustración 9. Principales funciones del Gabinete para la Prevención de la Violencia y de los Gabinetes Departamentales



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 49 – 51.

Por su parte, en el nivel departamental la ENPV retoma los Gabinetes de Gestión Departamental (GGD), creados mediante decreto ejecutivo en mayo de 2010⁴ para mejorar la gestión integral del sector público, y les asigna atribuciones en seguridad y prevención de la violencia similares a las otorgadas al GGPV. Los GGD son dirigidos por los gobernadores departamentales y están integrados por las instituciones estatales con presencia en los departamentos (MJSP, 2013, p. 50). Las funciones del GGPV y de los GGD son análogas, aunque cada una en su territorio de acción. Véase su descripción en la ilustración 9.



**Por La Libertad
que queremos**

Fuente: [Alcaldía Municipal de La Libertad.](#)

⁴ Decreto No. 54 del 3 de mayo de 2010, Diario Oficial No. 88, Tomo 387, del 14 de mayo de 2010.

La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia

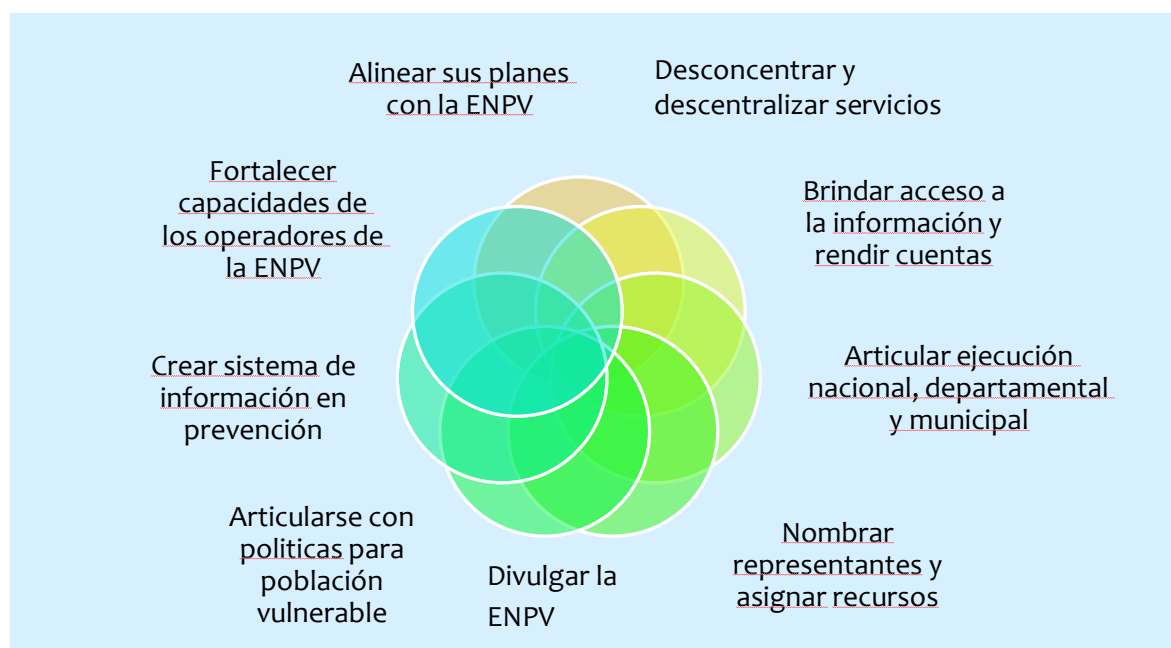
LECCIÓN 3. LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y AVANCES

Lineamientos para las instituciones del Órgano Ejecutivo y autónomas

La ENPV da una serie de lineamientos a las instituciones del Estado para que la Estrategia sea efectiva, los cuales describen en la ilustración 10. La Estrategia considera clave la creación del sistema de información para el seguimiento de los planes y la toma de decisiones.

Define que su funcionamiento será a partir de los observatorios municipales y departamentales, que se articularán a un centro nacional de información, en los que se registrará, procesará y analizará la información (MJSP, 2013, pp. 54-59).

Ilustración 10. Principales lineamientos de la ENPV a las instituciones del gobierno



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 54 – 59.

- ⊕ Para la ENPV, la coordinación interinstitucional y la participación de todos los sectores son indispensables para abordar las múltiples causas de la violencia y el delito.
- ⊗ La ENPV no propone asignar partidas específicas para la prevención de la violencia, distinguiéndoles de aquellas destinadas al gasto social tradicionalmente presupuestado.
- ⊗ La estrategia brinda lineamientos más específicos a los gobiernos locales que al resto de instituciones del Estado, con lo cual reafirma su carácter municipal.

Por otro lado, la ENPV brinda unos lineamientos generales para la procuración de los recursos necesarios para su implementación: (a) los planes departamentales y municipales de prevención de la violencia deberán ser presupuestados por las instituciones del gobierno y las municipalidades; (b) el GGPV podrá crear

fondos especiales para la ejecución de los planes municipales de prevención; (c) se deberá estimular la participación de voluntarios, de organizaciones sociales, universidades y empresas privadas; y (d) se gestionarán recursos con la cooperación internacional (MJSP, 2013, pp. 60-63).



Fuente: Unidad de Comunicaciones de FUNDE.

Lineamientos para la implementación de la ENPV en los municipios

Con fundamento en la [Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas](#) (LMCCCA)⁵ la ENPV establece que en el ámbito municipal se conformarán Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), los cuales serán presididos por los alcaldes o alcaldesas, y serán responsables de liderar y coordinar el diseño y la implementación de planes municipales para la prevención de la violencia. Además, la Estrategia prevé la creación de comités comunitarios de prevención de la violencia, como forma de lograr la integración de los líderes comunitarios, directivas, grupos de

mujeres, jóvenes y otros, que pueden aportar sus conocimientos, visión y compromiso para mejorar la convivencia en el nivel local (MJSP, 2013, pp. 51-53).

Los CMPV son instancias integradas por personas representativas del conjunto de actores y sectores del municipio constituidas para “fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local en los procesos de prevención de la violencia y mejorar la seguridad ciudadana, en el marco de los objetivos, prioridades y lineamientos establecidos en la ENPV” (MJSP, 2013, p. 67).

Ilustración 10. Principales funciones de los CMPV



Fuente: Adaptado de MJSP, 2013, pp. 69 – 70.

La ENPV propone que una vez que esté conformado el CMPV deberá procederse a (a) formular un diagnóstico participativo para identificar los principales desafíos de los municipios en materia de prevención de la violencia, así como los factores de riesgo y protección; y, a continuación, (b) formular un

plan municipal de prevención de la violencia, como un instrumento integrado de política pública local alineado con las políticas nacionales y la legislación pertinente (MJSP, 2013, pp. 70-74). Finalmente, la ENPV brinda una guía para la elaboración del diagnóstico y para completar el ciclo de la planificación.

⁵ Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Decreto No. 661 del 31 de marzo de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 80, Tomo No. 392 de fecha 30 de abril de 2011.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENPV Y PRINCIPALES DESAFÍOS

En la fase de elaboración del [Plan El Salvador Seguro](#) se realizó un análisis de la situación de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia, los cuales son la estructura organizativa en torno a la cual gira la ENPV. Se consultó a 60 municipios y se encontró que el 87% de estos tenían un diagnóstico de la situación de violencia y que el 66% contaban con un plan local de seguridad ciudadana (CNSCC, 2015, p. 15).

De acuerdo con la experiencia de trabajo de la FUNDE en apoyo a los CMPV, se pueden identificar algunos aspectos que deben ser abordados para que la ENPV brinde resultados más efectivos y sostenibles, los cuales se describen a continuación:

- (1) La pretensión de constituir un Sistema Nacional de Prevención de la Violencia, requiere la construcción de una estructura de estadísticas que genere alertas para la intervención temprana en territorios y poblaciones específicas. En el ámbito local, esta tarea corresponde a los observatorios municipales, cuyo funcionamiento es muy precario hasta el momento, habida cuenta de la complejidad que tiene el desarrollo de estadísticas robustas sobre violencia y delito.
- (2) El objetivo general de la ENPV de lograr la realización de acciones concertadas entre el gobierno central y los gobiernos locales, pasa por contar con alcaldes(as) con liderazgos fuertes y enfocados en la prevención de la violencia, puesto que son quienes coordinan los CMPV. Este liderazgo es todavía muy escaso y requiere ser desarrollado con capacitación en el tema, para todos los integrantes de los comités. Además, también es necesaria la disposición de los gobiernos locales de abandonar agendas políticas que generan desconfianza entre todos los actores. Finalmente, el compromiso municipal de trabajar en la prevención de la violencia también es indispensable para mover al aparato del Estado en favor de las prioridades locales y lograr una mayor coordinación entre las instituciones involucradas.
- (3) La concertación de acciones entre el gobierno central, las municipalidades y la ciudadanía también requiere de avanzar en el proceso de descentralización y desconcentración de la institucionalidad del Estado previsto en la ENPV, en congruencia con su enfoque desde lo local.
- (4) Siendo que la participación ciudadana es clave para la efectividad de la ENPV, los gobiernos locales deben considerar llevar a la práctica los mecanismos de participación previstos en el artículo 116 del *Código Municipal*, cuidando de no poner en riesgo a los liderazgos comunitarios o las personas que representan a las poblaciones más vulnerables.
- (5) Los lineamientos que brinda la ENPV para financiar la implementación de la Estrategia, no han generado los recursos que son indispensables para afrontar la situación de violencia epidémica que tiene el país. Es necesaria la revisión del mecanismo de

financiamiento propuesto, sobre todo si se considera que la Estrategia prioriza en la prevención secundaria, cuyas intervenciones pueden tener costos elevados.

RESUMEN

La ENPV es una guía que ha orientado las acciones del Estado en materia de prevención de la violencia desde 2010, intentando superar las políticas de carácter represivo vigentes en la primera década de este milenio.

Sobre la base del enfoque de derechos humanos, la ENPV propone un modelo de seguridad ciudadana que concibe a la prevención de la violencia como un proceso social que busca evitar la ocurrencia de hechos violentos y delictivos, con énfasis en los espacios territoriales y las poblaciones más vulnerables, y con la participación de todos los actores de la sociedad.

La ENPV persigue la acción concertada del gobierno central y de los gobiernos locales y brinda un conjunto de lineamientos a uno y otros, enfatizando en la creación de comités municipales bajo cuya responsabilidad estaría realizar diagnósticos participativos y planes municipales de prevención de la violencia.



Fuente: Unidad de Comunicaciones de FUNDE.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (s/f). Qué son los derechos humanos. Recuperado el 5 de octubre de 2016, a partir de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Diario Oficial No. 80, Tomo No. 392 (2011).
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. (2015). Plan El Salvador Seguro.
- Democracy International Inc. (2016, julio). Crime and Violence Prevention Field Guide. Final Report.
- Dirección General de Estadística y Censos. (2014, julio). El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población. Nacional 2005-2050. Departamental 2005-2025 (Revisión 2014).
- FUNDAUNGO. (2013). Atlas de la Violencia en El Salvador (2009-2012).
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, & Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia. (2013). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia.
- Munizaga Acuña, A. M. (2009). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. Breve revisión de las teorías del delito. *Conceptos. Fundación Paz Ciudadana*, (Edición No. 12), 15.
- Organización de las Naciones Unidas. (s/f). Seguridad humana para todos. Recuperado el 5 de octubre de 2016, a partir de <http://www.un.org/humansecurity/es/content/seguridad-humana-para-todos>
- Órgano Judicial de la República de El Salvador. (s/f). Portal de Transparencia. Recuperado el 12 de octubre de 2016, a partir de <http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13>
- Presidencia de la República. Decreto No. 54, Diario Oficial No. 88, Tomo 387 (2010).
- Presidencia de la República. Decreto No. 157, Diario Oficial No. 167, Tomo 396 (2012).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013, noviembre). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina.
- Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia. (2010, Diciembre). Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia en Apoyo a los Municipios.



**Calle Arturo Ambrogi No. 411, entre 103 y 105 Av. Norte, Colonia Escalón,
San Salvador, El Salvador
P.O. BOX 1774, Centro de Gobierno
PBX: (503) 2209-5300
Fax: (503) 2263-0454
E-mail: funde@funde.org
Página web: www.funde.org
Repositorio Institucional: <http://www.repo.funde.org/>**